

Your World First

C/M/S/

Law . Tax

Newsletter >
Agosto 2019

Informe Trimestral de Energía para Latinoamérica



Brazil

Nueva resolución en el mercado de gas

El Consejo Nacional de Política Energética brasileño (CNPE) ha publicado una nueva resolución (no. 16/2019) para avanzar en su iniciativa "Gas to Grow," un debate general entre actores políticos y el mercado que tiene como objetivo liberalizar el mercado y abrirlo a la inversión privada. La Resolución busca mejorar el modelo regulatorio actual establecido por la Ley del Gas del 2009 y los Decretos 7382/2010 y 9616/2018.

La Resolución busca garantizar la calidad y la seguridad del suministro de gas en Brasil al ampliar la competencia, evitar los monopolios regionales, garantizar la liquidez del intercambio virtual de gas y la integración del sector del gas con la generación de energía y los sectores industriales.

Segmentación

Petrobras, el gigante del gas controlado por el estado, está integrado verticalmente, y es el agente dominante en el sector del gas. Junto con Transpetro, su subsidiaria, controla la mayoría de la producción, distribución y generación de energía por gas, además de casi todo el tratamiento e infraestructura de transportación de gas.

Recientemente, Petrobras firmó un acuerdo con CADE, la autoridad contra monopolios; una iniciativa

para reducir a la mitad sus actividades de gas bajo tierra y evacuar por completo el sector midstream. La Resolución requiere que Petrobras venda todas sus acciones que posea en compañías de transporte y distribución de gas y garantizar su gestión independiente hasta que pueda hacerlo.

Para facilitar el acceso, Petrobras debe definir sus requisitos de capacidad entre diferentes puntos del sistema de transportación de gas, permitiendo que la competencia use la capacidad restante. Petrobras debe apoyar en la transición al ser flexible y equilibrado en su uso del sistema de transportación brindando información al Mercado, promoviendo la venta de gas natural a través de licitaciones y eliminando obstáculos a otros agentes.

Incentivos estatales

El sector del gas natural está sujeto a la regulación tanto a nivel estatal como federal. Los estados gravan la transportación de tuberías a lo largo de sus territorios y regulan los servicios de distribución, participando con frecuencia en compañías de distribución local.

Por lo tanto, los cambios que ahora propone el gobierno federal para aumentar la competitividad del sector del gas requieren del apoyo de los estados, y la Resolución del CNPE contempla el ofrecimiento de incentivos para fomentar la adopción voluntaria de las mejores





prácticas regulatorias, con el fin de fomentar la liberalización, una mayor transparencia y eficiencia, y mejores precios para los consumidores. El gobierno federal busca relacionar la ayuda financiera a los estados, a estas prácticas y a la privatización de los distribuidores que son propiedad del estado. Estados importantes, entre los que se incluyen Rio de Janeiro, Espirito Santo y Minas Gerais, han expresado su apoyo a esta iniciativa.

CNPE brindará asistencia técnica a los estados para crear y mantener agencias regulatorias independientes para el sector del gas, incluyendo proporcionar entrenamiento y soporte con desarrollo de capacidad y promoción de las mejores prácticas regulatorias.

Las autoridades fiscales del estado, a través del Consejo Nacional de Política de Hacienda (CONFAZ), se verán incentivados a ajustar y unificar el impuesto a las actividades de gas natural.

Reflexiones finales

La Resolución es tan solo el principio del plan de Nuevo Mercado de Gas. Muchas agencias distintas, departamentos gubernamentales y empresas propiedad del estado a niveles estatales y federales tienen mucho trabajo por delante para hacer de la visión de un mercado de gas abierto y competitivo una realidad. Desde luego, muchos de los objetivos más ambiciosos de

la Resolución requerirán de nuevas legislaciones o modificaciones a las concesiones existentes.

Sin embargo, este es un paso inicial importante, y las recompensas potenciales son significativas. A través de esta iniciativa, el gobierno federal espera reducir el precio del gas en un 40 % en el curso de tres años, lo cual debe fomentar la reanudación de la actividad industrial en varios sectores, incluyendo los petroquímicos, el vidrio y la cerámica, y la industria del acero. De acuerdo al ministro de Minas y Energía, una reducción del 10 % en el precio representaría un aumento del 2.1 % del PIB nacional.

Ted Rhodes

T +55 21 3722 9832

E ted.rhodes@cms-cmno.com





Chile

Potencial geotérmico de Chile para el desarrollo de energías limpias entre los principales a nivel mundial.

Recientes estudios estiman que el potencial de la energía geotérmica en Chile está en torno a los 3.000 MW, lo que junto a sus tremendas posibilidades de uso térmico nos coloca, nuevamente, en un lugar privilegiado a nivel mundial para el aprovechamiento eléctrico o térmico de esta fuente energética.

El Grupo del Banco Mundial continúa siendo el mayor financiador multilateral de desarrollo geotérmico, proporcionando recursos por cerca de USD 2.300 millones en financiamiento de inversión en todo el mundo durante las últimas décadas, con el fin de ayudar a los países a diversificar sus matrices de generación eléctrica y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Países de la región andina aceleran plan de conexión eléctrica que podría unir a Chile y Bolivia

El Ministerio de Energía del Gobierno de Chile se encuentra actualmente trabajando en diversos proyectos en ese tema, donde destaca el “Sistema de Integración Eléctrica Andina” (Sinea).

El Sinea corresponde a una iniciativa que congrega a Chile, Colombia, Ecuador y Perú, y que tiene por objetivo avanzar en la interconexión entre los países miembros. Actualmente se está trabajando en el desarrollo de los reglamentos comerciales, operativos y del coordinador eléctrico para facilitar y permitir la interconexión eléctrica de los países miembros.

En esta instancia también participa Bolivia como observador, siendo esta la primera vez en que hay avances concretos para que ese país se una.

Además del Sinea, Chile también está trabajando en el “Sistema Eléctrico Sur” (Siesur), que promueve la interconexión en los países del Cono Sur (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay). La nueva instancia tiene por objetivo resaltar la importancia y los beneficios de la infraestructura en la interconexión energética.

Chile va a buen ritmo en la carrera por la movilidad eléctrica

El Gobierno de Chile ha informado recientemente sobre el cumplimiento de las acciones comprometidas, relacionadas con la política energética.

Entre los avances informados por el Gobierno, destacan: el Proyecto de Ley de Eficiencia Energética; la firma de un acuerdo público-privado para promover la electromovilidad; Santiago se posiciona como la segunda ciudad con la mayor flota de buses eléctricos en todo el mundo, después de Shenzhen, en China; la creación de una plataforma digital de electromovilidad; la puesta en marcha de la primera normativa para el uso de la tecnología, por citar algunos.

Respecto a las metas establecidas para los próximos años: que existan al menos diez veces más vehículos eléctricos en las calles del país a 2022, y que a 2050, el 40% de los vehículos particulares y el 100% de los buses de transporte público se muevan con esta tecnología.

Inversión en proyectos energéticos sube, totalizando USD 3.550 millones

La industria energética será la tercera con mayor intensidad de inversión de capital en el actual ejercicio en Chile. Al cierre del primer trimestre, el sector completará desembolsos este año por más de USD 3.550 millones. El 79% de dicha cifra se explica por el desarrollo de iniciativas del ámbito de generación, mientras que transmisión concentra el 12%, e hidrocarburos un 9%.

Esto implica un alza de 15% respecto a los USD 3.088 millones del ejercicio anterior.

El gran impulsor de esta cifra tiene que ver con el desarrollo de proyectos asociados a la generación de energía renovable.

El año 2023 habrá gastos por más de USD 8.000 millones, impulsados principalmente por iniciativas ligadas al sector generación, en donde la lista es encabezada por las regiones de Antofagasta y Atacama.

Inversión de proyectos en trámite ambiental sube 54% a USD15.507 millones en enero-junio

El deseo por concretar inversiones en el país no está congelado. Así lo demostraron las cifras de inversión relacionadas a proyectos ingresados a tramitación ambiental

registradas durante el primer semestre del año. Lo anterior, dado que según datos del Gobierno, en los primeros seis meses de este 2019 entraron a revisión en el sistema 387 iniciativas, las cuales sumaron en su conjunto una inversión comprometida por USD 15.507 millones. Así, el número de proyectos ingresados a trámite ambiental se incrementó en 6,6% frente a lo anotado en igual período de 2018 (363), mientras que la inversión asociada a ellos se elevó 54%, desde los USD 10.062 millones que se registraron en la primera mitad del año pasado.

El Gobierno también mostró mejores resultados respecto a su gestión ambiental, dado a que en el período analizado revisó 408 iniciativas, cifra 9,4% superior a los 373 proyectos que revisó en 2018.

La mejor gestión que informó el Gobierno – que se genera justo en momentos que está en trámite legislativo la reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental – no sólo se apreció en la cantidad de proyectos calificados, sino que también en los tiempos que consideró dicha evaluación. En ese sentido, se resaltó que durante el año pasado, se registró una baja 'significativa' en los plazos de tramitación de los tiempos promedios totales de la tramitación de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA).

Las DIA representan el 93% de las solicitudes aprobadas en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (2018) y que para ellas, *'el promedio de tramitación el año pasado correspondió a 312 días corridos y actualmente (junio 2019) los días totales de tramitación promedio de una DIA alcanzan los 292 días totales'*.

De igual modo, respecto a los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) – que son los proyectos más complejos y de mayor envergadura – durante el 2018 se logró quebrar la tendencia a aumentar los plazos de tramitación, siendo 818 días, el promedio de días corridos de tramitación de 2018.

Luis Felipe Arze

T +562 24852 073

E luis.arze@cms-ca.com



Colombia

Convocatoria a la segunda subasta de contratación de largo plazo de energía eléctrica

Luego de que la subasta de contratos de energía eléctrica a largo plazo convocada en febrero de 2019 fuera declarada desierta, mediante Resolución 4-0590 del 9 de julio de 2019 el Ministerio de Minas y Energía definió e implementó un mecanismo para promover la contratación de largo plazo de proyectos de generación de energía. En la misma fecha, el Ministerio expidió la Resolución 4-0591 convocando una nueva subasta de contratación de largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica a través de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER). Así mismo, el 7 de agosto de 2019 la UPME publicó el pliego de condiciones definitivo y la minuta del contrato.

La subasta es un mecanismo competitivo que busca acercar la oferta (generadores/vendedores) con la demanda (comercializadores/compradores) y con ello promover un mecanismo para formar precios eficientes. En ella solo podrán participar proyectos nuevos de generación de energía a partir de FNCER (i) cuya fecha de entrada en operación comercial sea posterior a la fecha de adjudicación de la subasta e inferior a diciembre de 2023 y (ii) que tengan una capacidad mayor o igual a 5 mW.

El contrato a ser celebrado será bajo la modalidad “pague lo contratado”, es decir, que el comprador deberá pagar la energía contratada al vendedor, independientemente de si la consume o no. Lo anterior genera mayor certidumbre para los comercializadores en la entrega de energía, lo que en últimas se traduce a mayores beneficios para los usuarios.

Adicionalmente, el generador se comprometerá a suministrar una energía fija al comprador durante un bloque horario. En ese sentido, sus ofertas deberán presentarse por bloques horarios así:

- Bloque No. 1- Desde las 00:00h hasta las 07:00h
- Bloque No. 2- Desde las 7:00h hasta las 17:00h
- Bloque No. 3- Desde las 17:00h hasta las 24:00h

El periodo de suministro será de quince (15) años contados a partir del 1 de enero de 2022, fecha a partir de la cual las obligaciones de suministro entrarán en vigencia. Sin embargo, por tratarse de un contrato financiero, los oferentes podrán extender estos plazos. Este término, de acuerdo con las recomendaciones de potenciales financiadores presentadas en la etapa preliminar del proceso, permitirá que los proyectos puedan conseguir con facilidad financiación para los mismos.

La cantidad de energía a subastar será definida por el Ministerio de Minas como “demanda objetivo”. Por su parte, la CREG fijará el tope máximo para determinar el valor máximo permitido para asignar los contratos de la subasta y definirá las condiciones bajo las cuales se garantice que la subasta no se concentre en un número limitado de agentes.

La Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) revelará tanto la “demanda objetivo” como el “tope máximo”, lo cual se llevará a cabo después de recibir las ofertas por parte de los compradores y vendedores que participen en la subasta.

De acuerdo con el cronograma del proceso publicado por el Ministerio de Minas, las siguientes son algunas fechas relevantes para tener en cuenta:

- 7 de agosto: Publicación del Pliego de Términos y Condiciones Específicas de la Subasta;
- 28 de agosto al 3 de septiembre: Fecha para solicitar el usuario de los participantes para utilizar la plataforma tecnológica;
- 6 de septiembre: Recepción del Sobre No.1 de los participantes con la acreditación de los requisitos habilitantes;
- 7 de septiembre: Publicación del listado con los participantes;



-
- 24 de septiembre: Fecha máxima para que la UPME publique los nombres de los comercializadores calificados y sus estados financieros;
 - 22 de octubre: Recepción del Sobre No. 2 de los participantes con las ofertas, definición de la “demanda objetivo” y adjudicación de los contratos.

Para más información consultar:
(i) Pliego de términos y condiciones
y (ii) Minuta del contrato

Ecopetrol firmó acuerdo con Oxy para hacer fracking en Estados Unidos

Ecopetrol y Occidental Petroleum (Oxy) firmaron un acuerdo de *joint venture* con el fin de desarrollar un plan para el iniciar actividades de exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos no convencionales en el estado de Texas en Estados Unidos. El área objeto de la operación está ubicada en la cuenca Permian, una de las zonas de mayor producción de hidrocarburos en el mundo en la cual actualmente se producen más de 4 millones de barriles de petróleo por día y 15 mil millones de pies cúbicos de gas al día.

Oxy tendrá el 51% de participación en la asociación, y aportará su experiencia como operador. Por su parte, Ecopetrol tendrá el resto de la participación y se vincula con un pago inicial del 50% al cierre

de la transacción y el 50% como inversión diferida en actividades contempladas en el plan de desarrollo.

Esta transacción está sujeta todavía a aprobaciones de carácter regulatorio en los Estados Unidos. Sin embargo, le permitirá a esta compañía fortalecer y crecer sus reservas y así aumentar su valor. Ecopetrol espera incorporar 160 millones de barriles en reservas probadas y así alcanzar 95.000 barriles de producción diaria en la próxima década.

Así mismo, le dará la posibilidad a Ecopetrol de fortalecer su conocimiento en la evaluación y explotación de este tipo de yacimientos, pues la alianza contempla un componente grande de transferencia de conocimiento y tecnología. Esto le permitirá a la empresa adquirir conocimiento relevante para cuando en Colombia se le da vía libre a la explotación de yacimientos no convencionales.

Daniel Rodriguez

T +57 1 321 8910

E daniel.rodriquez@cms-ra.com





México



Oportunidades de inversión en el sector mexicano del Gas Natural

Por varios años, México ha sufrido desabasto en la producción de gas natural causado por la falta de infraestructura en el sector, razón por la cual ha tenido que cubrir la demanda nacional aumentando la cantidad de gas natural importado, principalmente del sur de los Estados Unidos.

Al ser un combustible económico en contraste con los demás combustibles utilizados en la generación de energía eléctrica y en diversos procesos industriales, la demanda del gas natural ha incrementado. El incremento en la demanda y la falta de infraestructura para la producción, distribución, el almacenamiento de gas, en conjunto con la gran reserva de gas natural con la que cuenta México, abren un mar de oportunidades para invertir en el sector.

El potencial de la energía solar en México

En la búsqueda a una transición a energías limpias y provenientes de fuentes renovables, se ha identificado a México como uno de los países con mayor potencial para desarrollar tecnología para la generación de energía solar.

Si bien durante los últimos años ha existido un crecimiento acelerado en la industria de generación de energía solar debido a los bajos

costos de operación de las centrales eléctricas, así como de las proyecciones que se tienen para dicho mercado, aún hay un gran potencial a ser explotado.

Es importante mencionar la necesidad que vive el mundo actual de contar con generación de energía proveniente de fuentes limpias, esto debido a que las consecuencias de las altas emisiones de CO₂ por el uso desproporcionado de combustibles fósiles son evidentes y es necesario realizar todos los esfuerzos posibles para revertirlas.

La implementación de tecnologías más modernas ha provocado la disminución en los costos de producción de energía solar, permitiendo reducir el costo de los paneles solares e incluso aumentar su durabilidad, reduciendo los costos de operación y mantenimiento de las centrales eléctricas, así como el desarrollo de productos con alta eficiencia energética para reducir la capacidad consumida y generar un impacto en la vida social y económica de México.

Soluciones en almacenamiento de energía en México

La Comisión Reguladora de Energía se encuentra en proceso de elaboración de las disposiciones administrativas de carácter general en materia de almacenamiento de energía. Según lo manifestado por la comisión, estas disposiciones no están orientadas a una

tecnología de almacenamiento en particular, y su principal objetivo es que el almacenamiento de energía cuente con características multifunción para lograr hacerlo rentable.

El almacenamiento permitirá diferir el tiempo de consumo de energía eléctrica, disminuir los cortes momentáneos, reducir variaciones de tensión, entre otros múltiples beneficios.

Derek Woodhouse

T +52 55 2623 0552

E derek.woodhouse@cms-wll.com

Perú

Convenios para la interconexión energética con Bolivia

Durante el Quinto Gabinete Ministerial Binacional entre Perú y Bolivia, llevado a cabo a finales del mes de junio, los gobiernos de Perú y Bolivia suscribieron (3) tres convenios de cooperación para la integración energética peruano-boliviana.

El primer Convenio tiene como objeto la implementación de un proyecto de diseño, construcción y operación de redes de distribución de gas natural por ductos en beneficio de la población peruana ubicada en la zona de frontera con Bolivia. Para ello, se gestionará que la empresa a ser designada por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y la estatal boliviana YPFB busquen concretar el proyecto, conforme a las legislaciones de Perú y Bolivia. Las localidades que se beneficiaría con dicho proyecto, sujetas a ser confirmadas por un estudio técnico de factibilidad, serían nueve (9) distritos de la región peruana de Puno.

El Segundo Convenio suscrito entre Perú y Bolivia tiene como objeto la implementación de un proyecto de comercialización de GLP con la finalidad de contribuir con el abastecimiento de dicho producto a favor de las poblaciones de la zona Sur del Perú.

El Tercer Convenio tiene como objeto el desarrollo de estudios para determinar la viabilidad técnica y económica de la interconexión del proyecto peruano Sistema Integrado de Transporte – SIT Gas (antes denominado Gasoducto Sur Peruano y que sería adjudicado en abril del año 2021) con el futuro gasoducto Bolivia – Perú, y su posterior ejecución acorde a dichos estudios; con la finalidad de que se pueda exportar LNG boliviano a través del puerto peruano de Ilo.

Promoción de la inversión en el upstream

El Presidente de Perupetro S.A., la agencia Peruana de promoción a la inversión en exploración y explotación de hidrocarburos, Seferino Yesquén, señaló que una de una de sus metas principales para el próximo quinquenio es alcanzar la suscripción de cuarenta y cuatro (44) nuevos contratos de exploración y explotación; de los cuales cuatro (4) se prevén suscribir a fines del año 2019.

Con miras a lograr dicho objetivo, Perupetro S.A. informó que licitará el Lote 201, ubicado en la cuenca Ucayali, en la selva peruana, el cual cuenta con un descubrimiento importante de petróleo liviano (45 API), además de un gran potencial de hidrocarburos aún por explorar. Según la prensa, ya serían cuatro (4) las empresas que estarían interesadas.

Gobierno continúa promoviendo las Energías Renovables

El Ministro de Energía y Minas, Francisco Ísmodes, informó que el MINEM se encuentra preparando una subasta que permita cambiar la matriz energética de la región Loreto, de diésel a Recursos Energéticos Renovables (RER).

Asimismo, en el mes de junio, el Congreso aprobó un proyecto de ley que busca el fomento y uso de RER en el transporte fluvial y lacustre en zonas en el las que los ríos navegables e hidrovías sean predominantes.

Carlos Hamann

T +51 1 513 9430

E carlos.hamann@cms-grau.com



Oficinas de CMS





Your free online legal information service.

A subscription service for legal articles
on a variety of topics delivered by email.
cms-lawnow.com

CMS Legal Services EEIG (CMS EEIG) is a European Economic Interest Grouping that coordinates an organisation of independent law firms. CMS EEIG provides no client services. Such services are solely provided by CMS EEIG's member firms in their respective jurisdictions. CMS EEIG and each of its member firms are separate and legally distinct entities, and no such entity has any authority to bind any other. CMS EEIG and each member firm are liable only for their own acts or omissions and not those of each other. The brand name "CMS" and the term "firm" are used to refer to some or all of the member firms or their offices.

CMS locations:

Aberdeen, Algiers, Amsterdam, Antwerp, Barcelona, Beijing, Belgrade, Berlin, Bogotá, Bratislava, Bristol, Brussels, Bucharest, Budapest, Casablanca, Cologne, Dubai, Duesseldorf, Edinburgh, Frankfurt, Funchal, Geneva, Glasgow, Hamburg, Hong Kong, Istanbul, Kyiv, Leipzig, Lima, Lisbon, Ljubljana, London, Luanda, Luxembourg, Lyon, Madrid, Manchester, Mexico City, Milan, Monaco, Moscow, Munich, Muscat, Paris, Podgorica, Poznan, Prague, Reading, Rio de Janeiro, Riyadh, Rome, Santiago de Chile, Sarajevo, Seville, Shanghai, Sheffield, Singapore, Skopje, Sofia, Strasbourg, Stuttgart, Tirana, Utrecht, Vienna, Warsaw, Zagreb and Zurich.

cms.law